



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001938-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que amplíe el número de Auxiliares Técnicos Educativos en los centros públicos para los alumnos con necesidades educativas especiales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

Actualmente los Auxiliares Técnicos Educativos (ATES) tienen presencia en los centros educativos ordinarios principalmente para aquellos niños y niñas con necesidades educativas especiales que no tienen autonomía en la alimentación, por cuestiones de control de esfínteres o movilidad. Podemos Castilla y León propone que se amplíen sus funciones y sean considerados como elementos socializadores para aquellos niños que presentan problemas en la comunicación o en la socialización, actuando como mediadores sociales entre los niños y niñas con este tipo de necesidades y su grupo de iguales en entornos tan complicados para ellos como el recreo o el tiempo entre clases y ayudando así a su integración.



La ratio para los ATEs, según Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, están en:

Centro específico:

1/15-20 discapacidad psíquica

1/10-12 Plurideficientes. Podrá reducirse a 1/6

1/10-12 Trastorno Generalizado del Desarrollo

Centro ordinario:

1/15-20 discapacidad física

1/15-20 Trastornos Generalizados de Desarrollo

* Cuando estos no tengan autonomía debido a la naturaleza de su discapacidad física, podrá reducirse a 1/6.

Sería positivo poder bajar la ratio para que los niños con necesidades tuvieran más acceso a este tipo de servicios por eso Podemos Castilla y León presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

A ampliar el número de Auxiliares Técnicos Educativos presentes en los centros públicos ordinarios atendiendo a la siguiente ratio:

- Un ATE por cada 5 alumnos/as con necesidades educativas especiales que carezcan de la autonomía necesaria, no atendiendo únicamente a limitaciones físicas, para que su inclusión y actividad cotidiana en el centro educativo sea realmente efectiva.

Valladolid, 22 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos